

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN 2/2014, de 2 de enero, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se crea la figura del Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid.*

La Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en su artículo 8, hace recaer la competencia de la gestión ordinaria y habitual del Parque Nacional en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, que la organizarán de forma que resulte coherente con los objetivos de los Parques Nacionales, y asegurando la gestión integrada del Parque Nacional.

En cumplimiento de ese mandato, teniendo en cuenta el incremento de superficie protegida que se producirá, así como los nuevos compromisos que la Consejería deberá asumir, tanto desde el punto de vista normativo como desde el de planificación, gestión y administración del ámbito protegido de la sierra de Guadarrama, se hace preciso adecuar la actual estructura administrativa de la Dirección General del Medio Ambiente.

De acuerdo con la legislación reguladora de este espacio protegido, la gestión y administración de la parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama situada en el territorio de la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el resto de la normativa aplicable,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

Se crea la figura de Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General del Medio Ambiente.

Artículo 2

Funciones

Son funciones del Director Conservador la gestión y administración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid, y cuantas funciones le sean encomendadas.

Artículo 3

Designación

El Director General del Medio Ambiente designará, de entre el personal a su cargo, al Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 2 de enero de 2014.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
BORJA SARASOLA JÁUDENES

(03/41.981/13)

